

204  
numeroso, Como lo pide la experiencia = Y hauiendo oido adho tener  
Correa, le dio muchas gracias por su conocido zelo, devocion, y aplicacion  
al dho. serui; Ino apartandose la fin, de todo lo que pueda ser de la dho.  
gratitud y quexida en defensa de las glorias de Dios, con Embarzo  
de las zerranias que ocurren, y socorro escurado para ellas, que no  
Y enra el Señor Correa, Auerda que para tomar Vea lacion con  
la madurez que se requiere, por hauer Concurrido Corto ml de Cau. Vea,  
Sezite Gen, mentecados a Camilo para manana, a los ocho de lta, que  
dando lo presente, Y para los auientes sede memoria al portero =  
El Sr Dn Juan Bautista de los Reos. Dio quenta, como hauiendo escurado  
la visita de boqueras del arzequina mayor de las barreras de que es Comisario  
y Remediado las que se han encontrado no estar con la perfeccion y Regla  
que se Requiere, Allo que en la hilaonda, que viene a el, y en la sacra  
y saluador Pallan y cae a la arzequina de Almozar, Cui Cola  
de Yama al Rio, estana un particular en latoma, Y viendo contra el  
ritelo y ordenanzas, hizo zerrarla con el sacada Y que el Juez sobre arze  
requiere solizitare, que los interciados hizieren luego el partido que me  
zenta para passar del riesgo y enclase que dha cola estubo zerrada  
a fin de no ser Judicar a los demas heredam. = Y la Ciudad hauien  
do oido le dio las gracias adho, Y auerda que dho Juez sobre arze  
quiere Continue hatta poner en perfect. dho partido, Y Cunde de  
que la cola, Mas demas desta ciudad, Y de las arzequinas que se perdian  
alo q. de la hueta, esten con los limites y Regla que promenen las  
ordenanzas haziendo en Justicia las dilixencias que Conuengan  
de la libranza al Detor de los rinos de la Dotrina de ocho fanegas de trigo  
para sus sustento, el de quatro rinos yama, que se le deu en y estan por librar  
de dos meses en que se yncluse el dho. llamado que cumpliera en quince del  
Corriente, en conformidad de los informes del Cau. Patron y Contador  
que auisto esta Ciudad, la qual se da pache en el Cau. de elposito Y  
sobre su admin.  
Vise Carta de las, Dn Antonio de Rada, y Dn Antonio de Rueda  
Vea, desta Ciudad, y Comill, para dar la honra buena a un Mdo. por el feliz  
nacimiento de Nro Serenissimo Príncipe, su fha en Madrid a primero  
del Corriente; Dando quenta de su legeria Y estado de las prouisiones  
pendientes, que lleuaron auuidado; Y Remiten al Prouision de su  
Mdo, Y senora de m. de Conil; mandando, no se fabriquen barracas ni o  
tras hamtaz. en los Yangueros de esta Ciudad y Villa de Espinardo, por los  
daños que se ocasionan de robos en los esquilmos de la hueta, Ganada a pe  
dimento desta Ciudad = Y hauiendo oido lo obedido. Acordo  
se Cumpla Y se cumte en todo y por todo como su Mdo, lo mande, su  
diciendose en los puestos acostumbrados; Y que el Cau. Prou. Gen. haga  
en el m. de las dilixencias para su obsequio, en en esta Ciudad, Como en  
la Villa de Espinardo para que se Cumpla en el todo Y a su fin por el Comisario  
los pesuizios que se han experimentado; Y de respuesta adho Cau. dandoles  
las gracias y sperando continuaran en los encargos de mud. obligan.